

AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA
(ALMERÍA) EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Felipe Salvador Berenguel González PP

SRES/AS. ASISTENTES.

D. Antonio Abad García

D. Antonio Roque Ayala

NO SRES/AS. ASISTENTES.

D^a Isabel María Sánchez Roque

D. Jose Manuel Martínez

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Antonio José Bermejo Chamorro, funcionario adscrito al Servicio de Asesoramiento Jurídico del Área de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Almería.

En Santa Cruz de Marchena siendo las trece horas y quince minutos del día 7 de noviembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales relacionados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistidos por mí el Secretario - Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el Orden del Día inserto en la convocatoria.

A continuación, se pasa al debate de los puntos del orden del día.

PRIMERO- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por unanimidad de los señores/as asistentes

Código Seguro De Verificación:	pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==		





**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568**

(ALMERÍA)

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Alcalde - Presidente desde el número 24 al 53. El Pleno se da por enterado.

TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE NÚMERO 1:

Por parte del Sr. Alcalde – Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría -Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

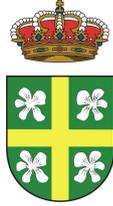
Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente.

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4500	21000	Infraestructura y bienes naturales	15.000 €	12.000 €	27.000 €
		TOTAL	15.000 €	12.000 €	27.000 €

2. FINANCIACIÓN

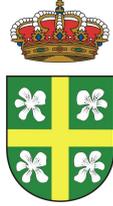
Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	12004	Sueldos del Grupo C2	18.500 €	6.000 €	12.500 €
9200	12101	Complemento específico	13.000 €	6.000 €	7.000 €
		TOTAL	31.500	12.000 €	19.500 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de los Señores/as asistentes, la totalidad de los que componen el citado órgano, aprueba el Dictamen en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44	
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)
EXPEDIENTE NÚMERO 2:**

Por parte del Sr. Alcalde – Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría -Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente.

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22609	Actividades culturales y deportivas	25.000 €	6.529,62 €	31.529,62
		TOTAL	25.000 €	6.529,62 €	31.529,62

Código Seguro De Verificación:	pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44	
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==			



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)

2. FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	12000	Sueldos del grupo A1	10.000	6.529,62 €	3.470,38
		TOTAL	10.000	6.529,62 €	3.470,38

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

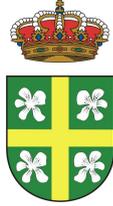
El Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de los Señores/as asistentes, la totalidad de los que componen el citado órgano, aprueba el Dictamen en sus propios términos.

CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JACOBEO DE ALMERÍA – GRANADA CAMINO MOZÁRABE

Por parte del Sr. Alcalde – Presidente se da cuenta del expediente tramitado con relación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JACOBEO DE ALMERÍA – GRANADA CAMINO MOZÁRABE.

Por parte del Sr. Alcalde – Presidente se explica el contenido del Convenio que ya conocen los Sres. Concejales.

Código Seguro De Verificación:	pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44	
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**

Constando el preceptivo Informe jurídico, y considerando de interés la suscripción del correspondiente convenio y los beneficios que reporta para el municipio de Santa Cruz de Marchena, el Pleno de la Corporación Local por unanimidad de los señores Concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JACOBEO DE ALMERÍA – GRANADA CAMINO MOZÁRABE en los términos que figuran en el expediente, estableciendo una duración de 5 años prorrogables.

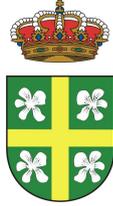
SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la firma de cuantos documentos y adopción de acuerdos sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

QUINTO: SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se procedió a la elección de los Presidentes y Vocales de la mesa electorales, así como a la elección de suplentes para cada uno de ellos. Fueron extraídos al azar mediante sorteo realizado por proceso informático. Una vez efectuada la elección los miembros corporativos asistentes mostraron su conformidad con el procedimiento y el resultado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 13 horas y treinta minutos del día 7 de noviembre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44	
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFewrfcC4WAANerv4DdQ==			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568
(ALMERÍA)**

DILIGENCIA DE CIERRE DE ACTA:

Diligencia que extendiendo, yo el Secretario, para hacer constar que el presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena del día 7 de noviembre de 2018, consta de los siguientes folios.

5 puntos del orden del día..... 7 folios
Diligencia de cierre de Acta..... 1 folio
Total.....8 folios

Código Seguro De Verificación:	pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Bermejo Chamorro - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	18/12/2018 14:09:44	
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	18/12/2018 13:18:49	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pHFeewrfcC4WAANerv4DdQ==			